



ANUNCIO

Con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el municipio de Cardena, la Concejalía de Cultura y Patrimonio del Ayuntamiento de Cardena convoca el **V Certamen de Pintura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**.

El objetivo principal es establecer un cauce de participación que facilite a artistas plásticos un medio para poder expresarse y hacer llegar al resto de la población su obra, su arte y sus inquietudes.

De conformidad con lo anteriormente indicado, **RESUELVO**

PRIMERO.- APROBAR LA CONVOCATORIA DEL **V CERTAMEN DE PINTURA JUAN SERRANO CASTILLO “JUANITO”**.

SEGUNDO.- APROBAR LAS BASES DE PARTICIPACIÓN en dicho certamen de acuerdo con lo siguiente:

- I. El Ayuntamiento de Cardena establece las bases que han de regir el **V Certamen de Pintura Juan Serrano Castillo, “Juanito”**. Constituye el objetivo de las presentes bases la regulación y convocatoria de dicho certamen, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y la técnica de las artes plásticas a través de la pintura en el municipio de Cardena.

- II. **Temática:** Las obras versarán sobre Cardena, Azuel y Venta del Charco, sus paisajes, calles, paseos, rincones, tradiciones, folklore, costumbres, actividades, oficios, útiles y objetos singulares y/o representativos de nuestro patrimonio. En resumen, todo aquello que se pueda

Código seguro de verificación (CSV):

26BC 1215 0A8C A06E 1C4B



26BC12150A8CA06E1C4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/9/2022

representar pictóricamente y que sea identificativo y significativo de nuestro territorio, entorno y municipio.

III. **Técnica:** Podrá utilizarse cualquier técnica (**acrílico, óleo, acuarela, pastel, temple al huevo, gouache, tinta, aerografía, mixta...**)

IV. **Tamaño de la obra:** El soporte de los trabajos será de **50 cm como mínimo y con un límite máximo de 160 cm por cualquier de sus lados**. En el dorso de cada obra deberá figurar: Título, medidas, técnica, breve descripción, nombre y apellidos del autor y seudónimo, si lo tiene. Aportarán una fotocopia del DNI, junto con la ficha de inscripción debidamente rellena y una foto a color de cada obra presentada.

V. Modalidades: Se establece la **pintura como única modalidad artística**.

VI. Plazo de presentación: Las obras se presentarán **desde el día de publicación, de estas bases en la web del Ayuntamiento hasta el día 18 de noviembre de 2022**, a las 14:00 horas, en el Ayuntamiento de Cardeña (Paseo de Andalucía, n.º 2, 14445 Cardeña – Córdoba). Información en el teléfono 957 17 40 02 y correo electrónico: administracion2@cardena.es

VII. Premios:

- Se establece un primer y un segundo premio:
 - 1º Premio: 1.400,00 € (sujeto a la retención IRPF correspondiente).
 - 2º Premio: 400,00 € (sujeto a la retención IRPF correspondiente).
- Las obras que obtengan el primer y segundo premio pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Cardeña.
- Las no premiadas se podrán retirar tras el acto de entrega de los premios.

Código seguro de verificación (CSV):

26BC 1215 0A8C A06E 1C4B



26BC12150A8CA06E1C4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/9/2022



Ayuntamiento de Cardena

VIII. Entrega de premios: La entrega de premios tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en el Salón de Actos Municipal de Cardena.

IX. Composición del Jurado: El **jurado** estará compuesto por un **máximo de 5 miembros y un mínimo de 3**, que serán designados por el Ayuntamiento de Cardena mediante Resolución de la Alcaldía. El fallo del jurado se hará público en el acto de entrega de los premios. El jurado podrá declarar desierto algún premio si las obras no presentan un mínimo de calidad o no se ajustan a la temática de las bases. El veredicto del jurado será inapelable.

X. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo de jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el jurado.

XI. Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes bases será resuelta por la Alcaldía.

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

26BC 1215 0A8C A06E 1C4B



26BC12150A8CA06E1C4B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 8/9/2022